

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de julio de mil novecientos setenta y tres:

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,
LICINIO DE LA FUENTE Y DE LA FUENTE

DECRETO 1512/1973, de 12 de julio, por el que se dispone el cese de don Rafael de Luxán García en el cargo de Delegado provincial de Trabajo de Vizcaya.

A propuesta del Ministro de Trabajo, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de julio de mil novecientos setenta y tres,

Vengo en disponer que don Rafael de Luxán García cese en el cargo de Delegado provincial de Trabajo de Vizcaya, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de julio de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,
LICINIO DE LA FUENTE Y DE LA FUENTE

DECRETO 1513/1973, de 12 de julio, por el que se dispone el cese de don José María Gómez y Ortega en el cargo de Delegado provincial de Trabajo de Zamora.

A propuesta del Ministro de Trabajo, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de julio de mil novecientos setenta y tres,

Vengo en disponer que don José María Gómez y Ortega cese en el cargo de Delegado provincial de Trabajo de Zamora, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de julio de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,
LICINIO DE LA FUENTE Y DE LA FUENTE

DECRETO 1514/1973, de 12 de julio, por el que se nombra Delegado provincial de Trabajo de Badajoz a don José María Gómez y Ortega.

A propuesta del Ministro de Trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos diez y ciento ochenta y cuatro del vigente Reglamento orgánico de dicho Departamento, de dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de julio de mil novecientos setenta y tres,

Vengo en nombrar a don José María Gómez y Ortega para el cargo de Delegado provincial de Trabajo de Badajoz, con las obligaciones y derechos inherentes al cargo que señalan los artículos ciento ochenta y tres y siguientes del Reglamento citado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de julio de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,
LICINIO DE LA FUENTE Y DE LA FUENTE

DECRETO 1515/1973, de 12 de julio, por el que se nombra Delegado provincial de Trabajo de León a don Federico Alonso-Villalobos Merino.

A propuesta del Ministro de Trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos diez y ciento ochenta y cuatro del vigente Reglamento orgánico de dicho Departamento, de dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de julio de mil novecientos setenta y tres,

Vengo en nombrar a don Federico Alonso-Villalobos Merino para el cargo de Delegado provincial de Trabajo de León, con las obligaciones y derechos inherentes al cargo que señalan los artículos ciento ochenta y tres y siguientes del Reglamento citado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de julio de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,
LICINIO DE LA FUENTE Y DE LA FUENTE

DECRETO 1516/1973, de 12 de julio, por el que se nombra Delegado provincial de Trabajo de Vizcaya a don Fernando López-Barranco Rodríguez.

A propuesta del Ministro de Trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos diez y ciento ochenta y cuatro del vigente Reglamento orgánico de dicho Departamento, de dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de julio de mil novecientos setenta y tres,

Vengo en nombrar a don Fernando López-Barranco Rodríguez para el cargo de Delegado provincial de Trabajo de Vizcaya, con las obligaciones y derechos inherentes al cargo que señalan los artículos ciento ochenta y tres y siguientes del Reglamento citado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de julio de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,
LICINIO DE LA FUENTE Y DE LA FUENTE

DECRETO 1517/1973, de 12 de julio, por el que se nombra Delegado provincial de Trabajo de Zamora a don Jesús García-Villoslada Quintanilla.

A propuesta del Ministro de Trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos diez y ciento ochenta y cuatro del vigente Reglamento orgánico de dicho Departamento, de dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de julio de mil novecientos setenta y tres,

Vengo en nombrar a don Jesús García Villoslada Quintanilla para el cargo de Delegado provincial de Trabajo de Zamora, con las obligaciones y derechos inherentes al cargo que señalan los artículos ciento ochenta y tres y siguientes del Reglamento citado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de julio de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,
LICINIO DE LA FUENTE Y DE LA FUENTE

ORDEN de 9 de julio de 1973 por la que se dispone el cese de don Eduardo Urgorri Casado en el cargo de Subdirector general de Economía y Servicios Sociales del Trabajo.

Hmo. Sr.: En uso de las atribuciones que le están conferidas en el vigente Reglamento Orgánico del Departamento, de 18 de febrero de 1960,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que don Eduardo Urgorri Casado cese en el cargo de Subdirector general de Economía y Servicios Sociales del Trabajo, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 9 de julio de 1973.

DE LA FUENTE

Hmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

ORDEN de 9 de julio de 1973 por la que se dispone el cese de don Luis Abad Fernández en el cargo de Inspector general de Servicios.

Hmo. Sr.: En uso de las atribuciones que le están conferidas en el vigente Reglamento Orgánico del Departamento, de 18 de febrero de 1960,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que don Luis Abad Fernández cese en el cargo de Inspector general de Servicios, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 9 de julio de 1973.

DE LA FUENTE

Hmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

ORDEN de 9 de julio de 1973 por la que se dispone el cese de don Angel Salas Rubio en el cargo de Jefe de la Inspección Central de Trabajo.

Hmo. Sr.: En uso de las atribuciones que le están conferidas en el vigente Reglamento Orgánico del Departamento, de 18 de febrero de 1960,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que don Angel Salas Rubio cese en el cargo de Jefe de la Inspección Central de Trabajo, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 9 de julio de 1973.

DE LA FUENTE

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

ORDEN de 9 de julio de 1973 por la que se nombra a don Angel Salas Rubio Subdirector general de Economía y Servicios Sociales del Trabajo.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que le están conferidas en el vigente Reglamento Orgánico del Departamento, de 18 de febrero de 1960,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar a don Angel Salas Rubio Subdirector general de Economía y Servicios Sociales del Trabajo, con las obligaciones y derechos inherentes al cargo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 9 de julio de 1973.

DE LA FUENTE

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

ORDEN de 9 de julio de 1973 por la que se nombra a don Eduardo Urgorri Casado Inspector general de Servicios.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que le están conferidas en el vigente Reglamento Orgánico del Departamento, de 18 de febrero de 1960.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar a don Eduardo Urgorri Casado Inspector general de Servicios, con las obligaciones y derechos inherentes al cargo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 9 de julio de 1973.

DE LA FUENTE

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

ORDEN de 9 de julio de 1973 por la que se nombra a don Rafael de Luxán García Jefe de la Inspección Central de Trabajo.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que le están conferidas en el vigente Reglamento Orgánico del Departamento, de 18 de febrero de 1960,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar a don Rafael de Luxán García Jefe de la Inspección Central de Trabajo, con las obligaciones y derechos inherentes al cargo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 9 de julio de 1973.

DE LA FUENTE

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DECRETO 1518/1973, de 22 de junio, por el que se dispone el cese de don Agustín Cotarruelo Sendagorta como Presidente del Fondo de Ordenación y Regulación de Producciones y Precios Agrarios (F. O. R. P. P. A.)

Por haber sido nombrado don Agustín Cotarruelo Sendagorta Ministro de Comercio, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de junio de mil novecientos setenta y tres,

Vengo en disponer su cese en el cargo de Presidente del Fondo de Ordenación y Regulación de Producciones y Precios Agrarios (F. O. R. P. P. A.).

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de junio de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,
TOMAS ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

DECRETO 1519/1973, de 22 de junio, por el que se nombra Delegado provincial del Ministerio de Agricultura en Madrid a don José Antonio Canals Navarrete.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo veintinueve punto dos del Decreto dos mil seiscientos ochenta y cuatro/mil novecientos setenta y uno, de cinco de noviembre, a propuesta del Ministro de Agricultura y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de junio de mil novecientos setenta y tres,

Vengo en nombrar Delegado provincial del Ministerio de Agricultura en Madrid a don José Antonio Canals Navarrete, perteneciente al Cuerpo Nacional de Ingenieros de Montes.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de junio de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,
TOMAS ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

DECRETO 1620/1973, de 12 de julio, por el que se dispone el cese de don Luis García de Oteyza como Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA).

A propuesta del Ministro de Agricultura y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de julio de mil novecientos setenta y tres,

Vengo en disponer el cese de don Luis García de Oteyza como Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA), agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de julio de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,
TOMAS ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

DECRETO 1621/1973, de 12 de julio, por el que se nombra Presidente del Fondo de Ordenación y Regulación de Producciones y Precios Agrarios (FORPPA) a don Luis García de Oteyza.

A propuesta del Ministro de Agricultura y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de julio de mil novecientos setenta y tres,

Vengo en nombrar Presidente del Fondo de Ordenación y Regulación de Producciones y Precios Agrarios (FORPPA), con categoría de Subsecretario, a don Luis García de Oteyza.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de julio de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,
TOMAS ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

DECRETO 1522/1973, de 12 de julio, por el que se nombra Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA) a don Alberto Ballarín Marcial.

A propuesta del Ministro de Agricultura y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de julio de mil novecientos setenta y tres,

Vengo en nombrar Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA) a don Alberto Ballarín Marcial.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de julio de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,
TOMAS ALLENDE Y GARCIA-BAXTER